

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Huelva, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2019 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del documento de "MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 27 DEL PGOU RELATIVA A LA REORDENACIÓN DE LA PARCELA DOTACIONAL DE EQUIPAMIENTOS SITA EN AVDA. SANTA MARTA S/N Y A LA ELIMINACIÓN DE LA ROTONDA DEFINIDA EN LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 4 DEL PGOU".

El contenido de la presente modificación afecta a la ordenación pormenorizada del PGOU, promovida por el Ayuntamiento y redactada por la Arquitecto Municipal D^a. Águeda Domínguez Díaz. Pretende redefinir las alineaciones de la parcela dotacional existente, sin modificar sus parámetros edificatorios, ajustándose a los viarios circundantes, eliminando la rotonda definida en la modificación puntual n.º 4, cuya ubicación muy próxima a las edificaciones y a la rotonda de Huerto Paco (menos de 150 m), hace que no se produzcan mejoras en la circulación y provoca retranqueos innecesarios a nivel de Acerados. Además se indica en el documento la dificultad técnica de ubicación de una rotonda en este ámbito urbano, teniendo en cuenta la no confluencia en este punto de grandes vías de tráfico. Por este motivo se apunta en esta modificación la posibilidad de ubicación de una nueva rotonda en el cruce de la Avenida Santa Marta con la calle Rubén Darío, coincidiendo con la entrada del Parque Moret, donde existe una intersección de varios carriles que necesitan de una mejora en la fluidez del tráfico y existe además espacio alejado de las edificaciones para poder alojar una rotonda de esa envergadura.

Se aprueba igualmente el Resumen Ejecutivo elaborado.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente, que incluye el resumen ejecutivo, se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, situada en calle Plus Ultra n.º 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5^a planta.

Huelva, a 25 de octubre de 2019.- EL CONCEJAL DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL. Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS

ALJARAQUE

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2019, el expediente 5/2019, de modificación de crédito (por crédito extraordinario), del Presupuesto vigente, estará de manifiesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada, podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime conveniente, con arreglo a lo previsto en el RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el expediente se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolver las alegaciones que se presentasen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aljaraque, a 8 de noviembre.- EL ALCALDE. Fdo.: DAVID TOSCANO CONTRERAS.

